



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 08 OCT 2018

RES. H. N° 1370/18

Expte. N° 4629.18

VISTO

El pedido formulado por el Comité Académico de la Especialización en Psicopedagogía Institucional, en el que solicita aprobación del dictado del Seminario *TEORÍA DE LA DEMANDA*, designación de la docente a cargo, aprobación del programa; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se enmarca en el plan de estudios de la carrera mencionada, aprobado por Res. C.S. N° 041/12 y su modificatoria C.S. N° 205/13;

Que la solicitud cuenta con la intervención de la Co-Dirección del Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la presentación se enmarca en la normativa que fija montos de honorarios para las actividades de la carrera de posgrado mencionada;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 512/18 aconseja aprobar el dictado del seminario y su programa, designar a la docente responsable y coordinadora;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en sesión del día 02/10/18)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Prof. María José Acevedo como docente a cargo del dictado del Seminario *TEORÍA DE LA DEMANDA*, en el marco de la Especialización en Psicopedagogía Institucional.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el programa presentado por la docente responsable, para el dictado del Seminario que se menciona en el artículo que antecede, dentro de los lineamientos aprobados para tal fin:

Fecha de realización: 15, 16 y 17 de noviembre de 2018

Duración: 30 (treinta) horas.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

RES. H N° **1370/18**

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR al Mgt. Ariel Durán como Coordinador Académico del Seminario de referencia.

ARTÍCULO 4°.- LIQUIDAR la suma de hasta \$9000 (pesos nueve mil) en concepto de pago de honorarios destinados a la Prof. María José Acevedo, sujeto a la disponibilidad de recursos de la Especialización en Psicopedagogía Institucional.

ARTÍCULO 5°.- COMUNÍQUESE a la Prof. María José Acevedo, Mgt. Ariel Durán, Especialización en Psicopedagogía Institucional, División Recursos Propios, Dirección de Posgrado, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial, cumplido gírese al Departamento de Posgrado para la prosecución del trámite.
msg

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Jr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa